PROCESO No.: LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-SGI-014-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-LP-SGI-014-2019**, el día 17 de octubre del 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CARACAS SUR	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	65%
		INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	35%
2	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	N/A	100%
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	40%
		OHL AUSTRAL SA	30%
		ALCA INGENIERIA SAS	30%
4	CONSORCIO CARACAS BRT	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	60%
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	40%

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

N°	Proponente	
1	CONSORCIO CARACAS SUR	El proponente cumplió con los requisitos de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones, y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO**
2	PAVIMENTOS COLOMBIA	El proponente cumplió con los requisitos de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones, y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO**
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	El proponente cumplió con los requisitos de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones, y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO**
4	CONSORCIO CARACAS BRT	El proponente cumplió con los requisitos de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones, y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO**

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO CARACAS SUR	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad residual exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.
2	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	El proponente no aportó el Estado de resultados del mejor ingreso operacional, acompañados del acta de aprobación de estos estados por el máximo órgano social, certificación de los Estados Financieros, Dictamen del Revisor Fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor que suscriben el Estado de resultados. Lo anterior, acorde con lo requerido en los literales I al V, subnumeral A. Capacidad de organización, correspondiente al numeral 3.10.2 del pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente se califica como **NO HÁBIL**. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad residual exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.
4	CONSORCIO CARACAS BRT	El integrante HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS, aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la Contadora DIANA PAOLA GONZALEZ con fecha de expedición 11 de julio de 2019, es decir para la fecha de cierre del proceso, 17 de octubre, el mismo no se encontraba vigente. Así mismo, no aporto el acta de aprobación de los estados financieros por el máximo órgano social, correspondientes al año 2018. El integrante TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS no aporto el acta de aprobación de los estados financieros por el máximo órgano social, correspondientes al año 2016. Lo anterior, acorde con lo requerido en los literales II y V, subnumeral A. Capacidad de organización, correspondiente al numeral 3.10.2 del pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente se califica como **NO HÁBIL**. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO CARACAS SUR	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.
2	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.
4	CONSORCIO CARACAS BRT	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, por este factor.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO CARACAS SUR	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente se califica como **HÁBIL**, por el factor técnico.
2	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente se califica como **HÁBIL**, por el factor técnico.
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	El proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente se califica como **HÁBIL**, por el factor técnico.
4	CONSORCIO CARACAS BRT	El contrato de orden 2 aportado por los consorciados HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S no se puede tener en cuenta para efectos de verificación de experiencia, porque no anexan la certificación del contrato principal del cual se derivó el subcontrato, que para el caso concreto es el contrato de concesión vial N° 007 de 2007 suscrito con la Concesionaria San Rafael y el INCO (hoy ANI). En consecuencia no cumple con lo requerido en el literal B, del numeral 3.5.6 del pliego de condiciones. El contrato de orden 4 aportado por TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S no se puede tener en cuenta para efectos de verificación de experiencia, porque no anexan la certificación del contrato principal del cual

No.	PROPONENTE No.	CALIFICACIÓN
		se derivó el subcontrato, que para el caso concreto es el contrato de concesión 6000169 OK suscrito entre OPAIN y la Aeronáutica Civil. En consecuencia no cumple con lo requerido en el literal B, del numeral 3.5.6 del pliego de condiciones. Aunado a lo anterior, el contrato de orden 4 no está clasificado corresponde con los códigos UNSPSC 72141000 y 72141100 requeridos para experiencia, como lo dispone el numeral 3.5.3 del pliego de condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente se califica como **NO HÁBIL**, por el factor técnico.

6. EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD:

Proponente		DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES PARA LA MAQUINARIA DE OBRA DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN CONSIGNADA EN EL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	
		*SI / NO	19
1	CONSORCIO CARACAS SUR	SI	19
2	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	SI	19
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	SI	19
4	CONSORCIO CARACAS BRT	SI	19

7. EVALUACIÓN DEL FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Todos los proponentes acreditaron en debida forma su condiciones de nacionales por lo tanto todos obtienen la máxima calificación (100 puntos).

8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL				
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL						
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100
1	CONSORCIO CARACAS SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000
2	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	1	10	NO HÁBIL
3	CONSORCIO TRONCAL CARACAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000
4	CONSORCIO CARACAS BRT	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	19	0	10	NO HÁBIL

NOTA 1: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

9. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, hasta el 7 de noviembre de 2019.

Se expide en Bogotá, D.C., el 30 de octubre de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 121	DTPS 21	DTPS 101